



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de agosto de 2020, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

En Ólvega, a 6 de agosto de 2020, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, D<sup>a</sup> Montserrat Tello Monreal, D<sup>a</sup> María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

**1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

**2º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.**- Vista la solicitud formulada por D. Ángel Martínez García, en calidad de Director del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Villa del Moncayo", el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de derribo de dos tabiques interiores en la planta inferior del edificio del polideportivo del instituto, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.



### **3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEROGACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO.-**

Por mí, el Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Festejos, en el que figuran los siguientes antecedentes:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, aprobó inicialmente la derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, que data de 1994 en su redacción original, modificado en 1999, al existir disposiciones más modernas y de rango superior que han dejado parte de su articulado sin vigencia.

Sometido el expediente a información pública, con fecha 16 de julio de 2020 se presentó un escrito de alegaciones suscrito por D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, en calidad de portavoz del grupo municipal Socialista de este Ayuntamiento.

En el citado escrito de alegaciones se indica básicamente lo siguiente:

- El único motivo del acuerdo de derogación del Reglamento Orgánico se deriva del debate planteado sobre la composición de las Comisiones Informativas. Se decide derogar el Reglamento Orgánico para que las Comisiones puedan mantener la composición y proporcionalidad actuales, con tres miembros del grupo Popular, dos del grupo Socialista, uno de Ciudadanos y uno de Podemos, sin tener en cuenta el informe del Secretario que indicaba que dicha composición no se adecúa a la proporcionalidad de los grupos políticos en el Pleno. En lugar de adaptar la composición de las Comisiones Informativas se opta por la derogación total del Reglamento.

- Esta pretendida derogación no soluciona el problema de proporcionalidad planteado, pues los grupos políticos fueron ya creados y establecida su composición en el Pleno del día 25 de junio de 2019 y el hecho de derogar esta norma no supondría "per se" el cambio automático del establecimiento y composición de los grupos políticos municipales, invocando el artículo 8 de la Ley 7/2018 de Castilla y León, relativo a los grupos políticos y el grupo mixto local.

- El grupo Socialista presentó una moción el día 23 de agosto de 2019 para actualizar el Reglamento. Dicha moción fue aceptada pero no se ha hecho nada hasta el momento.

- El principio de autonomía local alcanza la facultad de auto organización de los entes locales y, por ende, a los reglamentos orgánicos que constituyen la mejor expresión de esta facultad.

- Se insta la creación de una Comisión Informativa especial para la reforma del Reglamento Orgánico, con objeto de resolver los problemas derivados de su regulación actual y adaptarlo al marco legal vigente.

- Se solicita retirar la propuesta de derogación definitiva del Reglamento Orgánico.

Tomó la palabra D. Mario Calonge, concejal de Podemos quien señaló que iba a votar en contra de la derogación del Reglamento Orgánico. La otra vez votó a favor, pero ha estudiado mejor el asunto, y cree que este Reglamento Orgánico da más autonomía al Ayuntamiento. Es preferible cambiar un Reglamento Orgánico en



función de lo que voten los ciudadanos, que no adherirse a un reglamento general autonómico.

Añadió que cree que el grupo Mixto sale perjudicado con el Reglamento autonómico y que son los propios votantes de Ólvega quienes deciden cómo se tienen que componer los grupos políticos.

Por su parte, D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos manifestó que iba a mantener el voto de la sesión del mes de marzo, y va a votar a favor de la derogación. La Ley 7/2018, en su artículo 8 establece que el reglamento de organización y funcionamiento de la entidad local podrá exigir un número mínimo de miembros para la constitución de un grupo político. Al decir podrá, cabe la posibilidad de que se exija o no se exija. Entonces, de no exigirse, como cree que va a ser el caso, no va a haber necesidad de crear el grupo Mixto, con lo que, tanto Podemos como Ciudadanos, podrán tener autonomía como partido.

D<sup>a</sup> Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, señaló que su partido presentó, dentro de plazo, unas alegaciones en contra de la derogación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Este trámite podríamos habérselo ahorrado. En la comisión informativa de marzo se coló de mala manera y sin avisar, ya que de hecho no constaba en el orden del día de dicha comisión. En realidad, el punto se titulaba composición de las comisiones informativas, que nada tiene que ver con la derogación de un reglamento orgánico.

No solo no se nos permitió ir informados a esta comisión y explicar al resto de concejales nuestro punto de vista, sino que además se manipuló y se retorció en el Pleno este punto, acusándonos al PSOE de querer dejar sin participación a los miembros del grupo Mixto, nada más lejos de la realidad. Afortunadamente, el otro día, en la comisión pudimos explicar nuestra postura adecuadamente; hubo debate, todos expusimos nuestros puntos de vista, y al menos hoy sí podrán votar los dos miembros del grupo Mixto, que está vigente y que no se puede quitar, porque por acuerdo plenario así lo decidimos. Tienen toda la información necesaria. Es decir, hoy sí se hará una votación sabiendo todos lo que vamos a votar y sus consecuencias.

En cuanto a las alegaciones, la primera de ellas se debe a que esta derogación ocasiona un grave perjuicio para la autonomía local de nuestro Ayuntamiento, con un Reglamento Orgánico que tiene una vigencia de más de 30 años, y que ha facilitado la resolución de muchos problemas durante todos estos años.

La segunda porque, evidentemente, la Ley nos permite presentar alegaciones.

La tercera porque, por acuerdo plenario, todos votaron a favor de una moción presentada por el grupo Socialista, donde una servidora defendió la moción en el sentido de la actualización y mejora de nuestro actual reglamento orgánico.

En cuarto lugar porque el Partido Popular de Ólvega trajo la propuesta a una comisión informativa, donde tanto el grupo Mixto como el grupo Socialista, habíamos preparado el punto para el cual se nos citó que era la composición de las comisiones. En



ningún momento, al menos al grupo Socialista, se nos informó con anterioridad de que en esta comisión lo que se iba a tratar en realidad era la derogación del actual Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento, y por tanto no pudimos prepararnos adecuadamente.

La quinta porque la única causa y motivo del acuerdo para la derogación del Reglamento Orgánico es que al Partido Popular de Ólvega no le gusta adecuar la composición de las comisiones a lo que este reglamento dicta, y como no se adecúa a sus intereses políticos, deroga todo el reglamento. Pero déjenme decirles a los concejales del Partido Popular, y aclararle también al concejal de Ciudadanos, que la derogación del reglamento no influye en la composición de los grupos políticos. Hay un acuerdo plenario, del día 25 de mayo de 2019, que establece que, en este Ayuntamiento, hay tres grupos políticos: el Partido Socialista, el Partido Popular y el grupo Mixto, compuesto por un concejal de Ciudadanos y un concejal de Podemos. Y más aún, si nos remitimos a la ley autonómica sobre la composición y proporcionalidad, también nos da la razón. Y para más inri, tenemos un informe donde se ratifica, por parte del Secretario, que no hay proporcionalidad en las comisiones informativas. Y en ese informe se nos dan dos opciones. Nosotros optamos por la de más miembros, precisamente para favorecer esa participación.

La sexta porque nuestro propio reglamento, el que ahora se pretende derogar y cuyo texto fue redactado en el 94, y posteriormente modificado en el 99, recoge como objeto del mismo, tanto en su protocolo como en su artículo 1, el ejercicio y desarrollo de la autonomía municipal de nuestro Ayuntamiento de Ólvega, para articular los derechos y los deberes que la legislación atribuye a los miembros de la Corporación. Es decir, la organización de las comisiones, si cobramos o no cobramos percepciones, cómo nos tratamos de relacionar, por ejemplo, con las asociaciones, es decir, los derechos de la información, de la participación de los vecinos y las entidades ciudadanas del municipio. Algo a lo que ustedes no le están dando ninguna importancia, a juzgar cómo están tratando este tema.

Y por último, finalmente queremos dejar constancia en este Pleno, aunque sea obvio y suficientemente conocido, que el principio de autonomía local alcanza la facultad de auto organización de los entes locales y, por ende, a los reglamentos orgánicos, que constituyen la mejor expresión de esta facultad. Es decir, si nos cargamos el Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento, nos estamos cargando nuestra autonomía local. Al Partido Socialista de Ólvega no le vale la excusa de que, como no somos mayores de 20.000 habitantes, no nos hace falta un reglamento. Una normativa autonómica siempre es más rígida, y no da la posibilidad de que los concejales podamos adaptarla a las necesidades de nuestro Municipio y de nuestro Ayuntamiento. Nosotros podemos actualizar nuestro reglamento propio, en vez de eliminarlo. Pero una normativa superior, como es la que nos va a regir a partir de ahora, no la podemos modificar. No tiene ninguna lógica derogar este reglamento. Tiene lógica modificarlo y actualizarlo.



Por todo lo expuesto, pedimos al Pleno de la Corporación que se retire esta propuesta de derogación total del Reglamento Orgánico municipal y se adecúe, con el consenso de todos los grupos políticos.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se ha considerado desestimar las alegaciones presentadas por parte del Grupo Socialista por todos los motivos que constan en el dictamen.

La existencia de un reglamento orgánico es potestativa para los municipios.

Indicó que la portavoz del grupo Socialista se ha quejado en numerosas ocasiones sobre este reglamento. En varias ocasiones habló de modificar, y en alguna, concretamente, habló de derogar porque estaba obsoleto. Desde el grupo Municipal del Partido Popular consideramos que está obsoleto en muchos artículos. Hay artículos que se han quedado sin aplicación por la normativa estatal y autonómica. Entonces han quedado sin efecto.

En cuanto a la referencia que ha hecho el concejal de Podemos de ajustarse a lo que los ciudadanos han votado, precisamente con la derogación de este reglamento lo que vamos a hacer es dar voz a todas las representaciones políticas. Porque, en el caso de que continuásemos con el reglamento que teníamos, lo único que vamos a conseguir es que haya tres grupos municipales, que serán el grupo Popular, el grupo PSOE y el grupo Mixto, en el que solamente habrá un portavoz. Y ahí no hay unanimidad ni igualdad en las opiniones. Con la derogación se va a conseguir dar voz a todos y en las comisiones informativas van a estar representados todos.

Una vez se derogue este reglamento, el grupo Mixto queda sin efecto. Solamente existe el grupo Mixto, cuando así lo recoja el reglamento propio de cada entidad.

La derogación no obedece a intereses políticos del Partido Popular. Se trata de dar participación y voz a todos los ciudadanos de Ólvega, por medio de sus representantes.

Y respecto al informe que en su día emitió el Sr. Secretario, se refería a la inadecuación de la proporcionalidad de los diferentes grupos municipales en las comisiones informativas, conforme al Reglamento Orgánico, pero en el caso de que se derogue, sí que se va a cumplir con la proporcionalidad.

No se comparte que se vulnere la autonomía local ya que la intención es seguir trabajando por y para Ólvega. Por lo tanto, vamos a tener la misma autonomía que hemos tenido hasta ahora.

D. José Ángel Tierno se refirió al acta del Pleno del día 3 de octubre de 2019, en el punto que se trató sobre el reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Ólvega, donde dice textualmente: "Expuso D<sup>a</sup> Judit Villar que el actual Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Ólvega ha quedado obsoleto, por lo que se propone que el Ayuntamiento elabore un nuevo reglamento o derogue el actual para dejar de aplicarlo, en vista de que ya existen otras leyes que regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos en España."

Entonces, a lo mejor tan equivocados no estamos, cuando en el Pleno del mes de octubre de 2019, así lo propuso.

En relación al informe que solicitaron, la conclusión a la que llega el Sr. Secretario, cita textualmente: "Conforme a la



normativa citada, el funcionario que suscribe entiende que la composición actual de las comisiones informativas no se adecúa a la proporcionalidad de los grupos políticos en el Pleno, toda vez que el grupo Popular cuenta con cinco concejales, el Grupo Socialista cuenta con cuatro concejales, Ciudadanos tiene un concejal y Podemos otro, con lo cual, la proporcionalidad correcta podría ser de dos únicos modos:

- Grupo Popular 3, grupo Socialista 2 y grupo Mixto 1.
- Grupo Popular 5, grupo Socialista 4 y grupo Mixto 2."

Entiende D. José Ángel Tierno que la primera alternativa no respetaría las diferentes opciones políticas del Pleno y la segunda supone hacer un Pleno antes del Pleno.

Añadió que una de las propuestas que hizo el Partido Socialista junto con Podemos en el pasado era ahorrar dinero a las arcas municipales, con lo que venir los 11 concejales a una comisión dispara el gasto por asistencias.

Por tanto, considera que la composición correcta de las comisiones es la actual, integrada por tres miembros del Partido Popular, dos del Partido Socialista, uno del grupo de Podemos y él, perteneciente a la formación Ciudadanos.

Intervino de nuevo D<sup>a</sup> Judit Villar, quien señaló que no es lo que se quería, pero al final va a tener que ser un juez quien decida si el grupo Mixto existe o no existe.

Lo que el grupo Socialista pretende es modificar el artículo del Reglamento Orgánico que dice que, para poder conformar un grupo político hacen falta dos concejales. Ese fue nuestro compromiso. El problema es que ahora, con la ley autonómica, también se regula cómo aplicar el grupo Mixto. Tenemos un acuerdo plenario, que es sagrado, en el que vosotros votasteis, porque nosotros nos abstuvimos, pero vosotros sí que votasteis que hubiera tres grupos políticos en el Ayuntamiento. Uno era el Partido Popular, con cinco concejales, otro era el Partido Socialista, con cuatro concejales, y otro, el grupo Mixto, con dos concejales, porque no podíais tener grupo independiente. Pero yo os digo que ese es otro tema aparte, que tendrá que decidir un juez, en vista de que vais a derogar el reglamento.

Por otro lado, es absolutamente falso, Sra. Alcaldesa, que en la defensa de la moción que el Partido Socialista presentó, yo dijera que quisiese derogar el reglamento. Lo que defendí en todo momento fue que se actualizase y se modificase el actual reglamento, en ningún caso defendí su derogación. Y en ese sentido, al menos los concejales del Partido Socialista, votamos de manera favorable. Lo que pasa que luego veo que en el acta no queda claro.

La voz de las distintas formaciones políticas está representada en este Pleno. Por eso hicimos un Pleno el día 25 de mayo de 2019, en el que se decidió cómo agruparnos los distintos grupos políticos. Se decidió que hubiera tres grupos políticos y D. José Ángel Tierno votó a favor de estar dentro del grupo Mixto.

Al derogar el reglamento, nos vamos a tener que ceñir a una normativa autonómica, que nos va a dar menos autonomía, evidentemente, porque no nos va a dejar modificar los artículos



que nosotros tenemos de nuestro reglamento, y por tanto no nos va a permitir adaptarnos a las necesidades de nuestro Ayuntamiento. Va a tener que ser una normativa superior la que nos diga cómo actuar, cuando nosotros ya tenemos una normativa propia, obsoleta sí. Vamos, entre todos, a reformarla.

La oposición, toda al completo, votó por la modificación. Y entendimos que el resto de concejales votaba también por la modificación. De hecho se aprobó la moción.

Por último, argumentó que no es de recibo que se hable de disparar el gasto por la realización de comisiones, cuando presentaron una moción para rebajar las dietas y las percepciones de los concejales, y D. José Ángel Tierno votó en contra.

Manifestó la Sra. Alcaldesa que en el acta se habla de modificación y de derogación, con lo que si no lo hubiera dicho no estaría recogido. Le indicó a D<sup>a</sup> Judit Villar que ella aprobó el acta.

Añadió que tras las elecciones, los concejales presentan sus credenciales en el Ayuntamiento y un escrito de constitución de los grupos Municipales. Cada grupo trajo su relación de concejales.

Pidió al Secretario que aclarase el asunto.

Informé a la Corporación que la constitución de los grupos municipales no es algo que se acuerde. Los grupos municipales se constituyen mediante escrito dirigido a la Presidenta, presentado dentro de los cinco días siguientes a la constitución de la Corporación. Entonces, en ese punto del Pleno del día 25 de junio no se acuerda nada. Es una dación de cuenta. Se da cuenta de que se han constituido tres grupos, porque el Reglamento Orgánico, lógicamente, no permite que se constituyan grupos con un solo miembro.

Ahora bien, si se deroga el Reglamento Orgánico, que es la base en virtud de la cual se han constituido esos tres grupos municipales, existiendo un grupo Mixto, lógicamente deviene inaplicable ese grupo Mixto. Ese grupo Mixto deja automáticamente de existir, porque el Reglamento Orgánico, obviamente, que es la base de sustento de esa existencia, se deroga y desaparece.

Ello quiere decir que, a partir de ahora, existirán cuatro grupos, y no es algo que se haya acordado, sino que es algo que se constituye por comunicación de los propios grupos. Y cada formación política en su momento comunicó cuál era su grupo político, mediante escrito dirigido, como digo, a la Presidenta.

Se ha dicho que la derogación del reglamento supondría la persistencia del grupo Mixto, lo cual entiendo que no es así, como he explicado, y también se alude al informe que yo emití y que sirve de base ahora para decir que se está incumpliendo. Debo decir que el informe se emitió ante la pregunta de si la composición de las comisiones informativas era conforme o no a la normativa vigente. La normativa vigente en ese momento era el Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, concluyendo que no se adecuaba la composición de esas comisiones informativas a lo que marcaba el Reglamento Orgánico.



Pero si el Reglamento Orgánico deja de existir se plantea otro escenario.

En otro segundo informe se me preguntó sobre si era legal, ajustada a derecho, la derogación del Reglamento Orgánico, y en el que concluía que, efectivamente, era perfectamente admisible, puesto que el Reglamento Orgánico no es una disposición que sea de obligada adopción por los Ayuntamientos, ni para los municipios de 5.000 habitantes, ni para los de 20.000, ni para ninguno.

Es decir, el Reglamento Orgánico es una disposición que es voluntaria, potestativa y no es algo con lo que, obligatoriamente, deba contar un ayuntamiento.

Entonces, la derogación del Reglamento Orgánico es ajustada a derecho, y no veo inconveniente en que el municipio de Ólvega no tenga un reglamento orgánico, porque ya existen disposiciones que regulan prácticamente lo mismo, con matices.

El funcionamiento de las entidades locales en el Reglamento Orgánico es una fotocopia de lo que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tampoco es óbice que el Ayuntamiento en cualquier momento pueda aprobar un nuevo Reglamento Orgánico.

El artículo 8 de la ley autonómica 7/18, de 14 de diciembre, expresamente dice que la existencia del grupo Mixto será una previsión que contenga el propio reglamento orgánico de la entidad. Quiere esto decir que, para que exista el grupo Mixto, debe existir reglamento orgánico y que además regule el grupo Mixto. Si no existe reglamento orgánico, no ha lugar la existencia de ningún grupo Mixto, porque no está contemplado.

Tras el debate producido, el Pleno, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos y el voto en contra de los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos, aprobó por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el grupo Socialista al acuerdo de derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, por los siguientes motivos:

- La existencia de un Reglamento Orgánico es potestativa para los municipios, puesto que ya existen normas tanto estatales como autonómicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

- El Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega data de 1994 en su redacción original, reformado en 1999. Tras todo este espacio de tiempo existen muchos artículos que han quedado sin aplicación por existir normativa estatal y autonómica que los ha dejado sin efecto.

- El grupo Socialista presentó una moción en el Pleno de 3 de octubre de 2019 en la que se exponía que el actual Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Ólvega ha quedado obsoleto, por lo que se propone que el Ayuntamiento elabore un nuevo reglamento o derogue el actual para dejar de aplicarlo, en vista de que ya existen otras leyes que regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos en España.



- En el Pleno de 5 de marzo de este año se debatió ampliamente el asunto, dejando claras las posiciones de todos los grupos, por lo que no se considera oportuno redundar en lo mismo.

Segundo.- Aprobar definitivamente la derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, que data de 1994 en su redacción original, modificado en 1999, al existir disposiciones más modernas y de rango superior que han dejado parte de su articulado sin vigencia.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.- SUPRESIÓN FIESTAS DEL CRISTO DE 2020.-** Comentó la Sra. Alcaldesa que el sentido común y la preocupación por los posibles rebrotes que pueden afectar a los vecinos de Ólvega hacen que la prudencia y la protección de la salud pública estén, evidentemente, por encima de las fiestas, por mucho que nos duela.

La decisión, es verdad que ha sido dura de tomar, pero consideramos que es lo más prudente, dadas las circunstancias. A día de hoy desconocemos la evolución de la pandemia, y efectivamente unos pocos días pueden marcar la diferencia entre tener un brote, una segunda ola de esta enfermedad, o que desaparezca. Ojalá sea así. Así que nuestro sentido de voto va a ser favorable a la supresión de las fiestas del Cristo, y lo que deseamos es que dentro de poco esta enfermedad esté controlada, tengamos vacuna, y más pronto que tarde volvamos a vivir con normalidad.

Dijo D<sup>a</sup> Judit Villar que es el sentir de todos, y nuestro apego a la responsabilidad es lo que nos ha ayudado a tomar esta decisión, por mucho que nos duela.

A la vista del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta que no se permite la organización, desarrollo o celebración de cualquier tipo de actividad lúdica, recreativa o similar, que conlleve o pueda conllevar concentraciones multitudinarias de personas en las que no sea posible mantener la distancia interpersonal de seguridad, el Pleno acuerda por unanimidad la supresión de las Fiestas del Cristo de 2020.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.-** La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Como consecuencia de la derogación del Reglamento Orgánico, la Corporación pasa a estar formada por cuatro grupos municipales: el Grupo Popular, el grupo Socialista, Ciudadanos y Podemos.

- Se ha procedido a la compra de material, consistente en herramientas y maquinaria, para el equipamiento del aula taller de mantenimiento, cuya formación comenzará el próximo curso, con una inversión de 10.972,84 euros.

- Ha llegado la notificación de la denegación de la solicitud de una red WiFi. El motivo es el número limitado de bonos



disponibles.

- También se ha recibido resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que resuelve la convocatoria de ayudas a las corporaciones locales en el año 2019, para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol. Se resuelve la desestimación de esta subvención debido a la imposibilidad material de acordar o denegar la concesión de las solicitudes planteadas, como consecuencia de la anulación de pleno derecho de crédito presupuestario.

- El pasado día 3 de agosto reinició la actividad el Centro de Día. Todavía no están al 100% de su capacidad, concretamente están haciendo uso del servicio ocho personas, y progresivamente se irán incorporando el resto de usuarios. Se ha conseguido que, a partir de ahora, el total de las plazas de este centro sean concertadas. Contamos con quince plazas, hasta ahora once eran concertadas y cuatro privadas.

- Se ha procedido a la apertura del Centro de Interpretación Augustóbriga, en horario de once a una los lunes, siempre bajo petición de cita previa, con limitación de aforo y cumpliendo con las medidas de seguridad.

- Debido a la demanda de los usuarios, se han abierto las instalaciones deportivas, debiendo realizar la solicitud de pista, con 24 horas de antelación y en un horario de cuatro y media a nueve y cuarto. En total son cuatro horas en las que se puede practicar deporte, con un intervalo de 15 minutos entre hora y hora para poder desinfectar y aplicar todos los protocolos de seguridad e higiene.

- Se han iniciado las obras de reparación de las escaleras de acceso al Colegio, con una subvención que viene por parte de la Diputación. En los próximos días se presentará la memoria para la convocatoria de ayudas del próximo ejercicio.

- La primera semana de septiembre tendrán lugar unos talleres dirigidos a los jóvenes que impartirá la Fundación CEPAIM. El coste de estos talleres se asumirá con cargo a la partida del Pacto de Estado, y esperamos que sea de utilidad, sobre todo para nuestros jóvenes, en la educación contra la violencia de género y la igualdad.

- El pasado 22 de julio, se firmó la adenda a la modificación del convenio de colaboración entre la Diputación y los Ayuntamientos para el programa de Creceamos, donde se contempla la financiación de los centros, en este caso, la Escuela Infantil de Ólvega.

- La Gerencia de Atención Primaria está realizando obras para la adecuación del Centro de Atención Primaria de Ólvega, ante un posible rebrote del COVID. Se han habilitado dos nuevas consultas, dedicando una zona con exclusividad para enfermos con sintomatología COVID. Se va a retirar también un cristal para poder acceder a una de las consultas directamente y no tener contacto con el resto de pacientes.

- Ha sido aprobada la contratación de cuatro nuevos trabajadores con cargo a la segunda convocatoria de la Diputación Provincial. Dos de ellos ya se han incorporado a la plantilla municipal y otros dos lo harán el próximo lunes. La



duración de estos contratos es de 180 días.

- Mañana vendrán las brigadas forestales, para hacer la limpieza que habíamos solicitado. Se van a centrar en el camino de "Veafría" y la "Arboleda del Río".

- También tenemos actividades para este fin de semana, como pueden ser la lluvia de estrellas o las lágrimas de San Lorenzo. Cima 2000 también organiza una subida nocturna al Moncayo. Y el domingo, en el Centro Social, tendrá lugar la representación de la obra "Enferma por Amor". Por supuesto que también se contará con aforo limitado y con las medidas de seguridad relativas a distanciamiento social, limpieza de manos y uso de mascarillas.

-----

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Por parte del grupo Popular y Ciudadanos se sometió el siguiente asunto:

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Apreciada la urgencia de la moción, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Ciudadanos y Podemos y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ólvega, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas, adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central, para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las entidades locales puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas, así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", dado que no se ha



suprimido la obligatoriedad de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma y porque además el gobierno establece en qué pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no solo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales, de todo signo político, a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las entidades locales puedan disponer del 100% los remanentes de tesorería, sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos", generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma, sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.

2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID-19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.

4. Creación de un fondo de 5.000 millones de euros en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las entidades locales en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las entidades locales, así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones



de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 15 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las entidades locales no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de las mismas.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las entidades locales en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

La Sra. Alcaldesa expuso que la Federación de Municipios y Provincias ha aprobado este lunes una propuesta de Hacienda en la que se pretende que los ayuntamientos aportemos nuestro remanente y nuestro superávit a las arcas del Estado.

El Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo durante estos años atrás, parte de ese dinero es de los olveguños y los mureños y está para gastarlo en lo que nosotros creamos, y además hay cosas donde gastarlo. Por lo tanto, que ahora lo destinemos a financiar al Gobierno Español y lo devuelva en los próximos diez años, creemos que es hipotecarnos a nosotros mismos.

D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su agrado hacia la moción por considerar que se basa en las mismas ideas que tiene Podemos. Por un lado, reconoce las nefastas políticas del Gobierno de Mariano Rajoy y su ley, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o la llamada Ley Montoro, y por otro, reconoce que el dinero de los fondos europeos que el Gobierno pasa a la Junta de Castilla y León no llega a los ayuntamientos.

Por parte del grupo Socialista, D<sup>a</sup> Judit Villar señaló que esta misma mañana la Diputación Provincial de Soria, que representa a todos los ayuntamientos de la provincia, ha adoptado una serie de acuerdos, por lo que no se entiende de qué sirve volver a traer a este Ayuntamiento, nuevamente, esta moción.

Lejos de traer a este Ayuntamiento algo útil para nuestro Municipio, como estamos haciendo cada Pleno PSOE y Podemos, de hecho deberían estarnos muy agradecidos, ya que dotamos de contenido a los plenos, ustedes traen, una moción con la única intención de hacer política partidista, pura y dura, que de poco sirve a Ólvega.

En este Ayuntamiento estamos para hacer política local. Dejen



ustedes a los diputados nacionales y a los senadores. Y no traigan estas mociones prefabricadas, porque aquí estamos para otra cosa.

No obstante, le voy a dar la enhorabuena al Partido Popular, por traer por primera vez en muchos años una moción, aunque se la hayan redactado desde su partido y les hayan dado hasta la argumentación para leer. A ver cuándo ustedes nos traen una moción un poquito útil, que nos sirva a Ólvega y a los vecinos de Ólvega.

Ustedes argumentan de forma catastrófica que el decreto del Gobierno sobre financiación municipal es malo para los españoles. Y, como siempre, enredan y no cuentan la verdad. Confunden porque no son capaces de admitir que este acuerdo es mucho más positivo que la Ley Montoro del Partido Popular, que asfixiaba a las entidades locales con sus exigencias.

A juicio del Partido Socialista, este decreto es positivo, ya que es una solución al problema económico que generó el Partido Popular cuando gobernó España.

El Gobierno de España no le va a quitar nada a nadie. Los ayuntamientos que se quieran acoger al fondo podrán hacerlo, usando sus remanentes. Lo podrán hacer de forma voluntaria. Si quiere, el Ayuntamiento de Ólvega se acogerá, y si no se quiere acoger, que no se acoja, no pasa nada.

El Gobierno de España, para empezar a hablar, pone 5.000 millones de euros encima de la mesa. La devolución íntegra, con intereses, de las cantidades que los ayuntamientos de forma voluntaria hagan no es más que una solución, técnica y jurídica, para un problema que el Gobierno del Partido Popular generó, en su momento, mientras estaba gobernando en España.

Lo que ustedes no quieren contar es que este acuerdo lleva muchas más cosas y muy interesantes para las entidades locales. Por ejemplo, este año no hay regla de gasto. Esa regla que Montoro impuso, su Ministro del Partido Popular, es decir, que lo que ingresemos los ayuntamientos lo podremos gastar.

El ayuntamiento que quiera puede poner los remanentes de tesorería en un fondo que, como mínimo, a fondo perdido le va a dar un 35% a mayores, a lo largo de los años. Y le van a ir reintegrando todas las cantidades aportadas que va a poder utilizar, como gasto no financiero, y que no le va a sacar de la estabilidad.

Otra de las cosas buenas que incluye este acuerdo es un fondo perdido, para asumir el déficit en la gestión de todo el sistema de transportes, entre 275 y 400 millones de euros, para paliar los efectos adversos de la paralización del transporte durante los peores momentos de la pandemia. Y les recuerdo que en Ólvega tenemos una empresa tan importante como Transportes Molinero, y muchas empresas hacen uso, también, de servicios de transporte. Así que aterrícen ustedes, señores concejales del Partido Popular y Ciudadanos, y miren un poquito más por el pueblo.

Nos parece muy cínico el posicionamiento del Partido Popular y de Ciudadanos en contra de este acuerdo, ya que, como he comentado anteriormente, fue el Gobierno de Rajoy el que aprobó la Ley de Estabilidad Presupuestaria, para impedir a los ayuntamientos participar de sus fondos. Y de esto, curiosamente,



nunca les hemos escuchado quejarse.

Lo único que se pretende con este decreto es poder dar salida a los remanentes de tesorería de nuestros ayuntamientos en una situación dramática. Y para que ustedes sepan, cuando incorporamos un remanente de tesorería, que es el capítulo número 8, te sales de la estabilidad presupuestaria.

¿Qué podemos hacer nosotros entonces? Esos remanentes van a un fondo del Estado. Y este lo reintegra nuevamente al ayuntamiento, a través de transferencias no financieras. Con lo que ya no incumplimos la estabilidad presupuestaria.

También hemos escuchado estos días que el Gobierno incauta. Incautar es obligar a dar el dinero al Estado. Y este acuerdo no dice nada de obligaciones. Es voluntario. Nosotros le vemos cosas buenas. Pero en fin, si ustedes le ven tantas cosas malas, imaginamos que la Diputación Provincial de Soria, el Ayuntamiento de Ólvega y todos los ayuntamientos del Partido Popular y gobernados por Ciudadanos no se van a sumar a este fondo.

¿Podía ser mejor?, siempre. ¿Queremos más? El PSOE también quiere más. Pero este decreto supone, después de ocho años, un importantísimo avance al permitir que, en el año 2020, nos saltemos los ayuntamientos la regla de gasto, atiende a los ayuntamientos más necesitados, prorroga el tradicional uso del superávit, y otorga unas condiciones de financiación muy superiores a las que nos dan los bancos, para quienes, de forma voluntaria, opten por aportar sus remanentes al Gobierno de España.

Cuando traen ustedes estas mociones y hacen estas críticas sin fundamento, nosotros creemos que no piensan en absoluto en los ciudadanos y que están más pensando en Génova, que es quien les manda el argumentario.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para decirle a D<sup>a</sup> Judit Villar que ella sí que es una política partidista. La verdad es que hace usted halago de política.

No sé si a nosotros nos habrán preparado la moción. Pero yo creo que también a usted le han dicho cómo tiene que defenderla.

De todas formas, no presentamos mociones solo cuando nos interesa. Presentamos las mociones cuando creemos que son convenientes para nuestro Ayuntamiento.

La Ley de Montoro no digo que sea la mejor, pero es la que ha permitido ahorro a los ayuntamientos. Es la que ha permitido sanear las cuentas de muchos ayuntamientos y otras entidades.

Sí que tiene mucha importancia la autonomía municipal, ¿no? Me lo estaba diciendo usted antes, en lo que hemos derogado. Como está diciendo, no es obligatorio, pero sí que es verdad que muchas entidades locales no estamos de acuerdo con este decreto, porque nos ha costado un sufrimiento y un sacrificio tener esos ahorros, y creemos que hay que invertirlos en nuestros vecinos.

Por encima de todo, lo que por parte del grupo Popular pretendemos es defender nuestros intereses municipales y, sobre todo, defender a nuestros vecinos. Y por eso pedimos el apoyo de esta moción, con o sin modificaciones.

Por supuesto que es voluntario acogerse a la medida pero, si usted oye las declaraciones del Sr. Caballero, verá que es una



amenaza en toda regla: Si no nos acogemos, no recibimos. No sé si hasta cierto punto es voluntario o es obligatorio.

Con el voto a favor de los cinco concejales del grupo Popular, el concejal de Ciudadanos y el concejal de Podemos y la abstención de los cuatro concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta,

Manifiestar:

1. El profundo rechazo del pleno del Ayuntamiento de Ólvega a cualquier medida tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las entidades locales al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

2. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

3. Atender las demandas de las entidades locales, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de tesorería para la lucha contra los negativos efectos del COVID-19.

4. En el caso de plantearse modificación alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las entidades locales y de los españoles.

5. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

6. Que el reparto de Fondos Especiales que pueda hacer el Gobierno de la Nación tanto con fondos propios como con fondos procedentes de la Unión Europea se destinen a todas las Entidades Locales del País. No solo a aquellas que voluntariamente pongan a disposición del Gobierno el remanente de tesorería.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Por parte del grupo Socialista y Podemos se sometieron los siguientes asuntos:

**ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL**.- Expuso D. Mario Calonge que consideran que nuestro archivo histórico incumple el artículo 46 de la Constitución y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Creemos que el archivo municipal no se encuentra en



condiciones y nos gustaría que se adecuara y se ordenara para su buena conservación, ya que es un bien de interés de todos los olvegueños.

Quedo apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Continuó señalando D. Mario Calonge que creen que el archivo histórico no se encuentra en las condiciones óptimas de conservación. Tiene un valor que debería estar expuesto. El artículo 8 de la Ley de Castilla y León de Archivos y Patrimonio documental dice que es el Ayuntamiento quien tiene la obligación de conservarlo.

Este artículo también dice que debe estar perfectamente conservado, organizado y dispuesto para los ciudadanos. El artículo 16 habla de la obligación del Ayuntamiento de tener un lugar de custodia que garantice su conservación. Y de no poder llevarlo a cabo, se debe ocupar la Junta de Castilla y León.

Pertenece a todos los olvegueños, es nuestra cultura, es parte de nuestra historia y es un patrimonio que nos han legado nuestros antepasados, que no debe desperdiciarse en un sótano.

Dijo D. José Ángel Tierno que a fecha de hoy, aunque no se está trabajando en realizar un archivo como tal, lo que sí se está haciendo es organizar todos los libros que hay en el Ayuntamiento.

El equipo de Gobierno ya se había planteado este asunto. De hecho, se ha hablado con el Archivo Histórico Provincial, para que nos orienten cómo hacer las cosas.

Hace años, se contrató a una persona que estuvo catalogando y organizando los libros que hay en el Ayuntamiento. Creemos que es una cosa positiva y necesaria que hay que trabajarla en un futuro.

Acerca de contratar una persona especialista en la materia, se entiende que lo primero es organizar todo lo que tenemos y la contratación se podrá hacer más adelante.

La Sra. Alcaldesa comentó que se han empezado a realizar labores de organización y de archivo. Se está adecuando parte de los pisos de arriba para recoger documentación. El siguiente paso iba a ser la adecuación de todos estos documentos o libros. Hemos estado en contacto con la Diputación en varias ocasiones para ver si salía algún tipo de subvención o se podía hacer de alguna forma. Se ha pedido que nos enseñen, a ver cómo podemos catalogar y cómo podemos hacer este tipo de archivos. Por supuesto que estamos a favor de que todo el mundo pueda tener acceso. Creo que, hasta ahora, a quien ha necesitado hacer uso de algún libro o de alguna documentación, en todo momento se le ha facilitado el acceso.

En cuanto a la contratación de una persona especializada, vamos a ir viendo cómo podemos organizar, no se considera necesario y urgente contratar a una persona para estas tareas. Ya hubo hace unos años una persona que estuvo organizando el archivo, lo que sí que tenemos que hacer es un tratamiento adecuado, vamos a interesarnos por ello, y por supuesto que nosotros estamos a favor de la conservación y la catalogación de todos estos documentos.

Se está a favor de aprobar la moción, pero con ciertas



modificaciones, es decir, continuar con el trabajo de realización de un archivo histórico municipal en condiciones, pero paulatinamente, poniéndonos en contacto con técnicos, tanto de la Junta como de la Diputación, que nos asesoren, a ver cómo podemos realizar este trabajo.

Manifestó D. Mario Calonge que se está incurriendo en una infracción de esta ley por lo que debiera actuarse con la mayor celeridad posible para evitar posibles sanciones.

Preguntó D<sup>a</sup> Judit Villar cómo queda el texto de la moción, ya que no se ha pasado un texto con modificaciones.

Lo que se está proponiendo es lo mismo que no hacer nada, es dejar pasar el tiempo, por eso hemos propuesto algo concreto.

Los acuerdos que se proponen son:

Primero.- Archivar, organizar y exponer en un lugar accesible, que garantice una conservación de los documentos, y garantizar la consulta a los ciudadanos, sin perjuicio para los documentos del archivo histórico municipal.

Segundo.- Se realizará la contratación de una persona especialista en la materia que haga esa función con garantías.

Tercero.- Dotar en el próximo presupuesto del Ayuntamiento de Ólvega, una partida presupuestaria para la realización de una función de catalogación y conservación de los documentos del archivo histórico municipal durante el año 2021.

Dijo la Sra. Alcaldesa que, desde la toma de posesión en este Ayuntamiento, se ha empezado a hacer ese trabajo. Se ha presentado la moción esta mañana, pero son cosas que hay que trabajarlas.

Dotar para el próximo presupuesto de una partida presupuestaria, se estudiará cuando se estudien los presupuestos.

Realizar la contratación de una persona especialista en la materia, estamos a la espera de que nos contesten, tanto de la Junta como de la Diputación.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

**ORDENANZA MUNICIPAL DEL RUIDO.**- D. Emilio Galán se refirió a la propuesta conjunta con Podemos para la aprobación de una ordenanza municipal del ruido, dada la petición de los vecinos, por situaciones de difícil convivencia.

Quedó apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Leyó D. Emilio Galán el texto de la moción:

“Hemos recibido numerosas quejas por parte de vecinos del Municipio, que nos hacen constar que, en algunas ocasiones, y otras muchas veces de forma muy habitual, o incluso diariamente, deben soportar ruidos y música muy alta, a cualquier hora del día y de la noche. Estas situaciones se dan tanto en viviendas como en locales privados o en la vía pública y parques. Hacen que afecten a la salud, al descanso y a la vida de los vecinos.

En demasiadas ocasiones, estos episodios se ven acompañados de peleas, gritos, suciedad en forma de basura, orines o vómitos



que aumentan las molestias. Al no poseer una ordenanza municipal del ruido, es complicado solucionar estos problemas, que terminan en dificultar la convivencia.

Por lo expuesto, el grupo Municipal PSOE y el concejal de Podemos, y en su nombre D. Emilio Galán Cuesta, formula la siguiente moción, a fin de que en el Pleno se pronuncie sobre la misma y se adopten los siguientes acuerdos:

Realizar una ordenanza municipal del ruido durante el año 2020 y el primer trimestre de 2021, que será elaborada por miembros de los tres grupos políticos de este Ayuntamiento y un miembro de la Guardia Civil, que nos asesore al equipo de trabajo para elaborar la ordenanza municipal.

En dicha ordenanza municipal se hará constar:

Punto uno: Decibelios permitidos en viviendas y locales privados o de ocio.

Punto dos: Horarios en los que se permita la realización de determinadas actividades que ocasionen molestias acústicas, y decibelios permitidos para cada una de ellas.

Punto tres: Sanciones ante incumplimientos.

Punto cuatro: Todo aquello que el equipo de trabajo considere necesario añadir en esta ordenanza municipal y que aquí no se refleje."

Añadió que día 1 de junio fue presentada una queja formal por un grupo de vecinos.

D. Mario Calonge señaló que la gran mayoría de los ayuntamientos más o menos grandes tienen regulado por ordenanza su nivel de sonido acústico. Es una forma de regular las actividades que pueden molestar. Ante las quejas de los vecinos, lo que se puede hacer es establecer normativas en favor de ellos.

Dijo D. José Ángel Tierno que ya tenemos la Ordenanza Municipal de la convivencia ciudadana, de las conductas cívicas, de la limpieza viaria y de la protección de espacios públicos, que en su artículo 6.5 establece: "Todas las personas ocupantes de inmuebles, edificios, construcciones, instalaciones, vehículos u otros bienes de titularidad privada están obligados a evitar que, desde estos, puedan producirse conductas o actividades que causen molestias innecesarias a las demás personas".

Entonces parte de lo que se solicita ya está regulado.

A su vez, existe la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido en Castilla y León que regula los índices acústicos, la prevención y control de la contaminación acústica, el control acústico en la edificación, el control acústico de actividades y emisiones acústicas, las medidas de restauración de la legalidad y el régimen sancionador.

Ya que se cuenta con esta y otras ordenanzas municipales bien estaría revisarlas y actualizarlas.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se cuenta con la Ordenanza Municipal de fomento de la convivencia ciudadana, de las conductas cívicas, la limpieza viaria y la protección de espacios públicos, así como con la Ley del Ruido de Castilla y León, con lo que hay cobertura.

En esta misma ordenanza, aparte de recoger que tenemos que



ser cívicos, también están las sanciones ante las infracciones que se cometan.

Se anima a que el vecindario presente sus inquietudes, sus preocupaciones, y desde aquí intentaremos solucionarlos. Si por esta vía no se soluciona, la forma es acudir a la Guardia Civil o aplicar las sanciones.

Sí que es verdad que esta ordenanza podía ser mucho más amplia, yo desde aquí también os invito a que, a partir del mes de septiembre, empecemos a darle una vuelta a todas nuestras ordenanzas, con reuniones de trabajo, para luego llevarlas a Pleno y poderlas aprobar.

Manifestó D. Emilio Galán que en la propia petición presentada por los vecinos, se dice que el caso de la Guardia Civil es omiso. Es importante tener eso en cuenta, ya que ellos son los que están sufriendo y lo están relatando.

Reiteró la Sra. Alcaldesa que se va a hacer uso de la ordenanza que tenemos, y emplazó de nuevo a la revisión de todas las ordenanzas municipales.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

**CUBIERTAS TEXTILES EN LOS PARQUES INFANTILES.**- D<sup>a</sup> María Marín manifestó que el grupo Socialista y Podemos presentan la propuesta de colocar estructuras y cubiertas textiles en el recinto de juego de todos los parques infantiles del pueblo.

La Corporación por unanimidad apreció la urgencia de la moción.

Expuso D<sup>a</sup> María Marín que los parques de juegos infantiles de nuestro Municipio no poseen sombras, en su gran mayoría. Durante otoño e invierno no suele suponer ningún problema, pero en primavera y en época estival, durante muchas horas del día, son muy incómodos de usar, debido a la radiación solar y a las altas temperaturas.

Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los usuarios menores de edad en estas zonas de juego, proponemos la planificación e instalación de un sistema para dotar de sombra dichas zonas de juegos infantiles, ya que los padres se quejan de que sus hijos no puedan ir a jugar a cualquier hora debido al sol y a que los columpios les quemar. Dependiendo del sistema que se ponga, incluso podría servir para protegerse de la lluvia.

Por lo expuesto, el grupo Municipal PSOE y el concejal de Podemos, y en su nombre D<sup>a</sup> María Marín Ganso, formulan la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Poner estructuras y cubiertas textiles en el recinto de juego de todos los parques infantiles del pueblo.

Segundo.- Dotar el próximo presupuesto del Ayuntamiento de Ólvega con una partida presupuestaria para la realización de un estudio e instalación de estas estructuras durante el año 2021.

D. Mario Calonge indicó que es una medida que mejoraría la calidad de vida de los olveguenses y daría una visión más



familiar de Ólvega. Se podrían poner también pérgolas con enredaderas que den sombra en los parques de Ólvega.

Manifestó D. José Ángel Tierno que no considera positivo poner en los parques estructuras metálicas con cubiertas textiles o pérgolas.

Precisamente en verano las cubiertas textiles se calientan y aunque el propio columpio no esté caliente o no queme, sí que el calor que proyectan es superior. En días de tormenta, esas cubiertas pueden salir volando. Los vientos, las lluvias o el granizo pueden hacer que esas cubiertas textiles o esas pérgolas se hundan.

Dijo la Sra. Alcaldesa que lo único que podemos ocasionar es más perjuicio que beneficio. Sí que a lo mejor se puede colocar algún árbol que pueda dar un poco más de sombra en los parques que así se precise, pero no se ve positivo colocar estructuras.

Señaló D<sup>a</sup> María Marín que es una medida empleada en numerosos parques de otros lugares que ha funcionado correctamente.

Es una pena tener los parques que tenemos, si luego prácticamente en todo el verano no puede hacerse uso de ellos. A las cinco o a las seis de la tarde no se puede ir al parque. Los árboles están retirados de los columpios y los niños lo que quieren es ir a los columpios donde se queman y pueden sufrir una insolación.

Se piensa que poner una estructura con unos postes y unas cubiertas textiles no será muy caro ni muy complicado de hacer.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

**LIMPIEZA VIARIA.**- Una vez apreciada la urgencia de la moción, D<sup>a</sup> Montserrat Tello expuso que se lleva tiempo avisando al equipo de Gobierno de la suciedad en las calles del Municipio, en el Polígono Industrial, en el Camino Verde y en nuestro entorno en general. Asimismo los alrededores de los contenedores se convierten, en demasiadas ocasiones, en una especie de vertedero que acrecientan la suciedad en lugar de combatirla.

El grupo Socialista y Podemos proponen:

- Aprobar una norma que regule el uso de los contenedores y las sanciones correspondientes a su contravención.
- Hacer que los policías locales velen también por la higiene de las vías, plazas públicas y parques.
- Aumentar en, al menos, 20 unidades las papeleras en nuestras calles, Polígono Industrial y Camino Verde.
- Realizar la limpieza de escombros y basuras en el puente del tren, que se encuentra en la antigua carretera de Soria, en Campiserrado, el Camino Verde por la Sierra, así como otros parajes que lo necesiten.
- Contratar a dos operarios, aparte de los que hacen la limpieza con la barredora automática, que hagan de forma manual la limpieza de las calles.
- Intensificar la limpieza y desinfección, al menos una vez por semana, de los parques infantiles.
- Incluir en el próximo presupuesto del Ayuntamiento de



Ólvega una partida presupuestaria para la contratación de dos operarios para la limpieza manual durante el año 2021.

D. Mario Calonge manifestó que esto mejorará la calidad de vida de la gente. Si hay residuos por el suelo igual es porque no hay suficientes papeleras. La gente las usa.

Si vas por el monte andando, es una vergüenza las escombreras que hay, como en el puente del camino viejo de Soria. Hay un desguace de coches al lado de la vía del tren.

Con esta medida se ahorraría dinero en la limpieza de alcantarillado. Cuando hay tormenta hay calles que son ríos, porque las alcantarillas están llenas de suciedad.

D. José Ángel Tierno señaló que tenemos la Ordenanza Municipal de la convivencia ciudadana y también una Ordenanza Municipal reguladora de la recogida de residuos domésticos.

Hay que poner las papeleras que hagan falta, sin hablar de números.

Que los policías velen también por la higiene de las vías públicas, plazas y parques, yo creo que hasta ahora, si no me equivoco, también notifican cuando, en algún momento, ven alguna cosa incorrecta.

Realizar limpieza de escombros, me parece genial y necesario. Estamos durante más de medio año contratando operarios. Quizás lo que habría que hacer es destinarlos a barrer más de lo que se hace actualmente, pero contratar dos operarios para ese fin, no creo que sea necesario.

Intensificar la limpieza en parques infantiles parece acertado.

Dijo la Sra. Alcaldesa que ya se cuenta con normativa que regula esta materia como la Ordenanza Municipal de fomento de convivencia ciudadana, de las conductas cívicas, la limpieza viaria y protección de espacios públicos y la Ordenanza Municipal reguladora de la recogida de residuos domésticos.

Lo que tenemos es que ser cívicos y en el momento que veamos una conducta indebida ponerla en conocimiento del Ayuntamiento o de la Guardia Civil.

Los policías velan por la higiene de los espacios públicos en la medida de sus posibilidades. Se les puede insistir más, pero no tenemos personal para cubrir las 24 horas del día.

Se pondrán las papeleras que sean necesarias.

Realizar la limpieza de escombros y basura en sitios como el puente del tren, me parece estupendo. Lo que tenemos que hacer cuando veamos algo es manifestarlo y se encarga retirar.

En enero o febrero se contrataron dos operarios y ahora en junio se han contratado otros tres, por un período de 180 días. En este último mes se han contratado otras cuatro personas.

Todas las mañanas a primera hora es misión de dos operarios limpiar y desinfectar los parques infantiles.

Se va a insistir para que la limpieza diaria de Ólvega y de Muro sea como tiene que ser.

Todo lo que se plantea en esta moción está contemplado ya, tanto en la ordenanza como en lo que se está haciendo.

Comentó D<sup>a</sup> Montserrat Tello que da vergüenza la cantidad de residuos que se encuentra al ir por el camino hacia la Loma o al Cementerio. Es vergonzoso que, con todo el personal que hay,



tengamos la imagen que damos a la gente.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se insistirá en la limpieza y por supuesto que haremos todo lo que esté en nuestras manos por mantener nuestro pueblo como tiene que ser, porque a todos nos gusta verlo en condiciones.

Indicó D. Mario Calonge que siempre que sale este tema se incide en el poco civismo de la gente, con lo cual se debería hacer una campaña sobre el buen uso de las papeleras, la limpieza de Ólvega y los escombros por el monte.

Manifestó la Sra. Alcaldesa que se tomarán medidas y se endurecerá e insistió en que si alguien detecta cualquier acción lo ponga en conocimiento.

D<sup>a</sup> Montserrat Tello indicó que se debería enviar a un par de personas a hacer todos estos recorridos y recoger los residuos.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- D<sup>a</sup> Judit Villar formuló las siguientes preguntas: ¿Qué caminos se han asfaltado durante el primer año de esta legislatura? ¿Qué caminos se han arreglado sin asfaltar? ¿Qué caminos está previsto asfaltar durante lo que queda de año y mientras dure el actual presupuesto del Ayuntamiento?

A colación de este tema, rogó que, debido al considerable número de personas que pasean por el camino que va desde el Molino de Almagre, pasando por la Arboleda del Río hasta llegar al pueblo, se realice el arreglo de ese camino, así como el adecentamiento de la Arboleda del Río, que se encuentra en condiciones muy lamentables.

Celebramos que vengan ya las brigadas y que se hagan cargo de esa parte.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que se han asfaltado durante este primer año el Camino del Molino de Almagre y el Camino del Río de la Fuente.

Se ha arreglado parte del camino de "Vomitrosa".

Está previsto asfaltar el camino que une la Loma con el Paso de la Serna, que no se pudo hacer el verano pasado, porque Endesa estaba pendiente de realizar una actuación y entonces creímos oportuno retrasar ese asfaltado, hasta que se hubieran realizado esos trabajos, para no tener que deshacer lo hecho.

Se tiene pensado reparar con zahorra el camino de Carralamata hasta el pastizal, el camino de la Mina y el camino de la Esquita.

Respecto a la Arboleda del Río, el camino no se considera que esté en malas condiciones, la arboleda sí. No se ha dado abasto después del tema de la pandemia para poder abrir todos los parques, jardines y desbrozar toda la maleza que había. Esperamos que a la brigada le dé tiempo y si no, lo harán nuestros empleados.

- Preguntó D. Mario Calonge si se va a tomar alguna medida por parte del Ayuntamiento en relación con la declaración de Ólvega y Muro como zonas vulnerables por contaminación de



nitratos, así como si se va a reunir el Ayuntamiento con agricultores y ganaderos para explicarles la nueva situación y qué medidas concretas se van a tomar para solucionar el problema.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 30 de junio, se detalla el programa de actuación en las zonas vulnerables de Castilla y León, que textualmente dice: "Mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente se aprobará, en un plazo de un año desde la entrada en vigor del presente decreto, un programa de actuación para las zonas designadas como vulnerables, que estará basado en las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias y que será de obligado cumplimiento en las zonas vulnerables de Castilla y León".

En cuanto a si va a reunir el Ayuntamiento a los agricultores y ganaderos, probablemente sí, una vez que esté aprobado el programa de actuación en las zonas vulnerables, porque entonces es cuando será de obligado cumplimiento para ellos. Mientras tanto, no se tiene previsto nada.

Y en cuanto a las medidas concretas que vaya a tomar para solucionar el problema está ahí recogido, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

- Preguntó D. Mario Calonge cuándo se va a empezar a trabajar en la urgente ordenanza municipal sobre el cementerio.

- Contestó la Sra. Alcaldesa que la ordenanza municipal del cementerio no es que sea urgente. Lo primero que tenemos que tener muy claro qué es lo que queremos regular. Y para eso tenemos dos líneas de actuación. Una que es la organizativa, que es en la que ya estamos trabajando. Estamos mirando zonas libres, donde se podrían construir panteones o nichos, identificar si hay sepulturas antiguas, y se está trabajando en la elaboración de un programa, tipo el de catastro, en el que identifique, en cada momento, con una fotografía aérea, la ubicación de esas sepulturas, así como a las familias a las que corresponden.

La otra línea de actuación es la ordenanza fiscal. Ahí lo que hay que hacer es determinar el tipo de concesiones que se quieren hacer, plazos, precios, etc. De momento, estamos haciendo trabajo de campo, y en el momento que tengamos todo eso organizado es cuando procederemos a la adecuación de la ordenanza o reglamento municipal sobre el cementerio.

- D. Mario Calonge formuló un ruego en el sentido de solicitar la instalación en el centro de salud de una puerta automática para mejorar la accesibilidad al mismo y una mejor entrada a una zona de atención COVID-19, como sugieren usuarios y trabajadores del centro.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que es la Gerencia de Atención Primaria de la Junta de Castilla y León la que está realizando obras de acondicionamiento en las instalaciones del centro de salud. Por lo tanto, son ellos los que van a tomar las decisiones que sean más apropiadas, puesto que es competencia suya, al objeto de poder prestar una mejor atención a todos los usuarios.

- Preguntó D. Mario Calonge si se está preparando la reunión



prometida con los comerciantes de Ólvega para impulsar un plan de apoyo al comercio local y si se va a invitar a la oposición y los puntos a tratar.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que no tienen unas fechas concretas para la realización de esa reunión. Sí que se han mantenido conversaciones con algún comerciante pero, debido a la inestabilidad existente, se ve conveniente realizarla más adelante.

Por supuesto que se invitará a la oposición. Invitó a D. Mario Calonge a que sea quien dirija esa reunión, puesto que fue quien presentó la moción para poner en contacto a todos los comerciantes.

En cuanto a los puntos que se vayan a tratar en esa reunión, sería mejor una reunión abierta, donde todos los comerciantes presenten sus inquietudes, sus necesidades, sus ideas, y así entre todos se pueda elaborar una gran campaña de apoyo y de impulso al comercio local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,48 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de septiembre de dos mil veinte.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

